

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 00349

Sección 1era

LA CISTERNA,

04 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4713 (25/09/2012), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de Septiembre 2012.
- 2.- El memorando N° 407-1 (01/10/2012) y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de **Septiembre 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

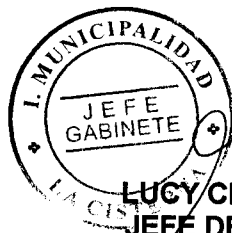
RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **Septiembre de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%	HORAS AL 50%	
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	03:00	03:45	04:00	06:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/OFC/L/Gcm